



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 02
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 81-2011.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. ATENCIÓN AL SEÑOR RODRIGO MOLINA (EXPOSICIÓN DE PROYECTO: MURAL EN EL MURO DE SAN MARTÍN).
7. ASUNTOS DEL ALCALDE.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 81 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 81-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 81-2011.

El Síndico Evaristo Arce señala que en la asistencia no aparece su nombre, razón por la cual solicita que el mismo sea incluido dado que estuvo presente ese día.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta Nº 81-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para ser juramentados.

CAPITULO VI. ATENCIÓN AL SEÑOR RODRIGO MOLINA (EXPOSICIÓN DE PROYECTO: MURAL EN EL MURO DE SAN MARTÍN).

ARTÍCULO No. 03. Exposición de proyecto de creación de mural en Barrio San Martín en Ciudad Quesada.--

El señor Rodrigo Molina Cruz, representante del grupo Sumarte, procede a exponer de manera amplia y detallada, la siguiente información:

PRESENTACION:

Este proyecto es una propuesta estética urbana, para conmemorar el centenario de la ciudad de San Carlos.

Partiendo del concepto de renovación urbana, conservando la estructura original del muro (San Martín). Buscamos producir un impacto refrescante en el público transeúnte, además la evocación misma del centenario de San Carlos.

ESTADO DEL INMUEBLE.

Según el diagnostico preliminar por técnicos en tal materia, la pared externa de el muro de San Martín, tiene una gran cantidad de diferentes hongos, y algunos de estos se encuentran con profundidades mayores a las cinco pulgadas, dificultando la posibilidad de ejecutar una obra pintada, por la posibilidad de que la misma capa de pintura no se a diera, terminando por caerse la pintura.

La humedad de la misma, tanto como la de zona contribuyen a la proliferación de hongos que abría de aislarse con un revoque de dos o tres centímetros de de un tipo de calicanto apropiado para el caso. Recordemos que la luz sobrar deteriora cualquier tipo de pintura industrial, en un relativo corto tiempo.

Por tales condiciones, se toma la decisión de elaborarlo en mosaico. Con la posibilidad de que el mismo se pueda desmontar en cualquier momento para su traslado a otro lugar.

CONCEPTO

(Guión literario)

Entendiendo la libertad de expresión, entre una pared publica y una privada y que además el compromiso temático, del mismo son los cien años del cantón de San Carlos.

Y tomando en cuenta la contaminación visual, que por hoy, se encuentra en la mayoría de nuestras ciudades, por todo tipo de publicidad.

Nos inclinamos por el realismo mágico como estilo pictórico, con el cual se busca la fusión de lo figurativo, en conjunción, con lo geométrico y lo simbólico.

Intentar expresar, las características de una comunidad como San Carlos siempre resulta un poco ambiguo y difícil.

Esto nos llevo a enfocarnos en el echo de que esta comunidad se reunió en torno de la contusión del templo católico, hoy la catedral.

Eje central de la propuesta de mural.

Sin dejar de lado la construcción natural del medio ambiente, con su flora y fauna, los iconos naturales como el Arenal o el cerro platanar.

A la fachada se le integra un rostro el cual se funde en el paisaje, dos siluetas estilizadas mujer y hombre, se incorporan igual las plantas y productos agrícolas de la zona.

La conceptualización esta basada en el día y la noche, el trabajo cotidiano que esta simbolizado con la yunta de bueyes.

Lo femenino, lo simboliza la luna llena (regeneración humana).

El caballo, simboliza lo varonil por excelencia (lo brioso, trabajo, fuerza, nobleza y libertad).

La preocupación por el medio ambiente esta expuesta, en la flora y la fauna que ha empezado a desaparecer y hoy no es tan fácil encontrar en la zona.

Escogimos la técnica del mosaico, por las características climáticas y ambientales de la zona, (humedad, hongos y similares).

El resolver estos problemas en otras técnicas, nos llevaría a gastos innecesarios y no poder dar con certeza, una garantía real sobre su posible duración.

GUION PLASTICO E IMAGEN SELECCIONADA.

El guión plástico, en esta ocasión se logra con una encuesta, elabora a través de preguntas, las cuales dirigieron luego los primeros bocetos. Estos están compilados en su respectiva carpeta.

Los bocetos, que se deciden usar, en este mural, son los que logran mejor la idea general que se transmitió del cuestionario. Con un número de ideas ya preconcebidas.

Mostraremos fotografías, como se encuentra el muro hoy, luego el boceto elegido, para posteriormente ver una posibilidad tecnológica de cómo podría verse la obra terminada,

ANALISIS DE TRANSITABILIDAD

(Localidad, vecindario, puntos de interés alterno)

Ubicado en una de las zonas de mayor tránsito de Ciudad Quesada, encontramos el muro de San Martín, el cual será el soporte del mural elaborado en cerámica, aproximadamente a unos 700 metros noreste de la catedral.

USUARIOS FRECUENTES

Vecinos, automóviles, alumnos de secundaria y primaria (Colegio Maria, educadores y universitarios, entre 7 a 9, líneas de buses la utilizan diariamente aproximadamente,

como La Tesalia, Aguas Arcas, Puerto Viejo, San Gerardo, La Isla, Pital, Campo 2, entre otros.

CANTIDAD APROXIMADA DE PERSONAS

Este es un muestreo realizado el 21 junio entre 10 y 12md.

Flujo de peatones aproximados, 3.088 diarios, 92.630, por mes.

Vehicular, es de 12.630 diarios en el mes 378.900, por mes.

Donde se incluye 3.480 buses.

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

El 80 % es clase media baja, el 20% porcinito es media alta, lo que representa un índice muy similar a las coediciones generales del país.

IMPACTO HIPOTETICO QUE PODRIA TENER EL MURAL

El mural podría ser un punto de referencia, o, como icono urbano. Punto de partida para que el distrito central adquiriera una unidad urbana al crear otros puntos similares

TIEMPO DE OBSERVACION DE LA OBRA

Transeúntes a pie, lo recorren de 3 a 5 minutos. En vehículo, tardan aproximadamente 45 segundos, dependiendo del grado de congestionamiento.

ANALISIS DE ANGULARIDAD



ANALISIS DE LUZ

CRONOGRAMA

PROGRAMA DE TAREAS						
SEMANA	1	2	3	4	5	6
Presentación general, Firma del contrato.						
Propuesta escrita, estudios preliminares. Pago inicial.						
Propuesta final Proyecto de producción y post-producción.						
Presupuesto inicial, Cierre de Contrataciones						

Inicio de Realización (compra de materiales)					
Acondicionamiento del flujo de trabajo					
Taller inicial de mosaico					
Corte de cerámica					
Elaboración del mural					
Revisión semanal de lo elaborado					
Acabado final e instalación					
Revisión del presupuesto final					
Cancelación de contrato					
INAUGURACION					

INSUMOS DEL MURAL					
Humanos	Materiales	Maquinaria	Trasporte	Elaboración industrial por contrato	Costo
Limpieza del muro	Lija, cloro, jabón industrial, cepillos de metal	Generador eléctrico, bomba de presión			
Protección del muro	Celador de cemento, rodillos brochas.				
Visita de ingeniero o arquitecto	Informe escrito del estado de el muro				
Compra de cerámica	Teselas, papel kraf, pegamentos, resina, fibra de vidrio, fragua, pinceles, brochas, cepillos, espátulas,	Cortador de cerámica, tenazas, metano, anteojos, tapabocas, guantes, discos de corte, amolador eléctrico,	Al local de elaboración	corte de teselas	
elaboración de paneles de metal	maya metálica, tornillos, expander, varilla, soldadura, resina fibra de vidrio, brochas, pintura anticorrosivo, silicón, aceite, grasa	taladro, brocas, pistola metálica para silicón,	trasporte de los materiales al local de elaboración	soportes de maya y varilla por contrato	
instalación	andamios, tornillos, expander, fragua, cepillos, esponjas	generador eléctrico, taladros brocas, expander	traslado al muro		
trabajo en ordenador	oficina, traslado del diseño, guías de elaboración		computador		
mano de obra básica	talleres para elaborar mosaico				
mano de obra especializada					

PRESUPUESTO

Materiales	Descripción	Valor
Valor del proyecto Escrito, diseño	Entrega de carpeta, estudios certificaciones, permisos correspondientes	
Visitas técnica (arquitecto, ingeniero)-	Dictamen de la pared	
Reparación del muro	Limpieza, preparación, por contrato.	
Insumos para el muro	Tratamiento químico, impermeabilizante	
Insumos técnicos	Rodillos, brochas, resinas, fibras de virio, Malla metálica, cerámica, cortadoras de cerámica, etc.	
Trabajos en computo	Elaboración del proyecto y planos de trabajos De elaboración del mosaico	
Costos fijos	Agua, luz, teléfono, renta	
Póliza de INS		
Mano de obra especializada	Contrato al destajo, 4 artistas.	
Mano de obra no especializada	20 personas	
Montaje		
Trasporte		
Anclajes y tornillos		
Reajustes de imprevistos de costo (insumos, materiales)		
	Total	¢75,000,000

NOTA: Al ser las 17:38 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El señor Rodrigo Molina Cruz, representante del grupo Sumarte, indica que este proyecto se llevará a cabo en mosaico, obteniéndose el diseño de un estudio que se hizo previamente entre un grupo de sancarleños, destacando que es necesario subir el muro un metro en su totalidad para poder llevar a cabo la obra, siendo que con relación a la mano de obra, se estarían empleando aproximadamente veinte personas, preferiblemente mujeres con problemas sociales, dándose de ésta forma continuidad a pequeños talleres del mosaico, indicando que la obra se llevaría a cabo en otro lugar y posteriormente se colocaría en el muro, existiendo la posibilidad de trasladarla de ubicación en caso de que así se decida.

El Regidor Edgardo Araya indica que ésta ciudad está necesitada de ese tipo de manifestaciones artísticas, siendo que el invertir en arte nunca ha sido algo barato, solicitando que le expliquen un poco más en cuanto al hecho de que este mural se

puede movilizar, así como lo referente al tema de que hay que hacer más alto el muro, requiriendo que le informen si se ha manejado la posibilidad de utilizar la estructura que hay, y si eso implicaría una disminución importante del presupuesto, destacando el tema de inclusión que se está dando, al apoyarse a otras personas que se encuentran en algún tipo de riesgo social, considerando oportuno que se invite a otras empresas como Coopelesca y Cooquipe, a que formen parte del proyecto, y poder de esta manera hacer más llevadero el mismo.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que existe la posibilidad de que la misma comunidad del Barrio San Martín se pueda integrar a este proyecto y empoderarse del mismo, lo cual es muy importante, señalando que hay mucha gente que visita el cantón de San Carlos por diversas razones, pasando por ese sector, lo que vendría a darle una cara muy diferente al distrito Quesada, enriqueciéndolo en términos culturales; considerando que tal vez no haga falta levantar el muro, principalmente por los costos y porque se perdería un poco la idea; brindando todo su apoyo a la obra, al haber grupos organizados que podrían beneficiarse con la misma.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que el decir que la Municipalidad va a financiar el proyecto, es muy difícil, siendo que al ser ésta una buena idea, se podría incorporar a alguna empresa privada, a fin de tratar de que la misma se de, considerando que ésta es una muy buena posibilidad para que el Concejo Municipal haga historia.

El señor Rodrigo Molina Cruz, representante del grupo Sumarte, indica que si no hay muro, lógicamente la cosa se abarata, indicando que la técnica que se utiliza para que el mosaico se pueda trasladar de un lugar a otro, es montándolo sobre una malla en donde hay una gran base de cemento, en donde los mosaicos se van a meter, quedando totalmente rígidos, utilizándose para ello, paneles de un metro por un metro que se arman en otro lugar y simplemente se atornillan en la pared o muro.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, que en conjunto con el Departamento de Relaciones Públicas, se encarguen de analizar la propuesta planteada por el señor Rodrigo Molina Cruz, referente a la confección de un mural de mosaicos en el muro de Barrio San Martín de Ciudad Quesada; así como cualquier otra propuesta que haya sido presentada en el marco de la celebración del centenario del cantón de San Carlos; debiéndose brindar una recomendación final al Concejo Municipal sobre si es o no factible llevar a cabo la inversión, y cual sería el proyecto sobre el cual se invertiría finalmente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 04. Ampliación de la licitación abreviada 2011LA-000049-01 referente a la compra de concreto premezclado para los caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911.--

El señor Alcalde procede a hacer entrega del oficio PV-0006-2012, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación para compra de Concreto

Premezclado, para la Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Estimación de Costo

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢ 3.762.000,00

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del Proyecto

Ítem 2: **Concreto Premezclado La Comarca Pital**

Construcción de 907m² de losa de concreto en una longitud de 0,165 Km. con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 136 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	m ³	136	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-713, LA COMARCA PITAL

Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 12, ítems 1,2,3,4,5, del Acta N° 72, del 2 de Noviembre del 2011, El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, para la “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”; de la siguiente manera.

Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢11.628.000,00** (Once millones seiscientos veintiocho mil colones netos) por la compra de 136 m³ de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

Solicitud de Ampliación

Cantidad	Unidad	Descripción
44	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple para Camino 2-10-713, LA COMARCA PITAL

FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Por diversas situaciones que se generaron a la hora de la ejecución del proyecto de construcción de losa de concreto en el camino 2-10-713 en La Comarca de Pital entre las que se encuentran el mal clima que afecta significativamente el rendimiento del concreto lo que incide de manera directa sobre la superficie conformada y preparada para colocar dicho concreto generando como consecuencia que un carril de aproximadamente 97 metros de longitud por un ancho de 2.75 metros se quedara sin construir, dicho trayecto el cual es intermedio de donde se realizo el proyecto para el cual se realizo una compra de 136 metros cúbicos concreto el cual no fue suficiente para finiquitar el proyecto por lo que es de gran importancia culminar la construcción de dicho tramo ya que de no realizarse se podría generar un accidente o bien analizándolo desde la parte estética no es recomendable ni funcional que se quede sin construir el tramo de los 97 metros es prudente mencionar que el faltante del concreto que se requiere no es únicamente por motivos del clima es debido a que por mal entendido el maestro de obras que ejecuto el proyecto por parte de la comunidad se le indico una longitud de intervención y el señor realizo otra construyendo una longitud superior a la estimada inicialmente lo que conlleva al faltante de concreto para culminar el tramo faltante.

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se cuenta con contenido presupuestario en el código 5-03-02-31-05-02-02 solicito se realice la ampliación al proceso 2011LA-000049-01" Compra de concreto Premezclado para los caminos 2-10-713, 2-10-947, 2-10-911" mediante la adquisición de 44 metros cúbicos de concreto con $f''c= 225 \text{ kg/cm}^2$ lo que motiva la posibilidad de continuar con el Proyecto de Losa en el Camino 2-10-713, La Comarca de Pital para brindar una solución integral y no parcial.

El valor por cada m3 es de 85.500 colones, ya que ese fue el monto ofertado por la empresa adjudicada.

FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto

del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000049-01 a la empresa **Constructora Herrera** por la suma de ¢3.762.000,00 (Tres Millones setecientos sesenta y dos mil colones netos) para la compra de 44 m³ de concreto premezclado a un valor unitario de 85.500 colones. Del proceso de “de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 18:10 horas, la Regidora Ligia Rodríguez se excusa de participar en la presente votación, dado que el proyecto de cementado en mención, se realizada en los alrededores de su casa de habitación., procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000049-01 a la empresa **Constructora Herrera** por la suma de ¢3.762.000,00 (Tres Millones setecientos sesenta y dos mil colones netos) para la compra de 44 m³ de

concreto premezclado a un valor unitario de 85.500 colones. Del proceso de “de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

2. Solicitar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:13 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar nuevamente su curul.

ARTÍCULO No. 05. Solicitud de información referente a la falta del servicio de agua potable en Ciudad Quesada durante el fin de año.--

El señor Alcalde procede a hacer entrega del oficio A.M.-0041-2012, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio S.M.-2496-2011 emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, respecto a donación de terreno que pretende llevar a cabo la señora María de los Ángeles Santamaría Porras, me sirvo informarles que una vez analizada la documentación, así como la propuesta que plantea la antes menciona, esta Alcaldía Municipal con fundamento en que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado- según Art.1 de la Ley General de la Salud y siendo una prioridad contemplada en el Plan de Desarrollo Cantonal 2008-2012 en el área estratégica “Política Social Local”:

Se considera que es procedente la aceptación dicho terreno, toda vez que en el futuro el mismo se podrá destinar para la construcción de un Área de Salud, lo anterior con fundamento en oficio D.R.S.S.H.N.-ARIM-457-2011 emitido por los Ingenieros Carlos Luis Espinoza y Mario Lizano, así como nota **DRSSRHN-4275-2011** del Licenciado Bolivar Hidalgo Navarro.

El señor Alcalde manifiesta que se está creando la mala costumbre de abrir calles públicas en San Carlos, lo cual es peligroso para todos, señalando que este caso es un caso extraordinario, dado que se está regalando más de una hectárea de terreno en Santa Rosa de Pocosal, lo cual tiene un costo aproximado a los doscientos millones de colones, donación con la cual se verían beneficiadas varias organizaciones de base, señalando que se le planteó a la propietaria que donara todo el terreno a la Municipalidad y posteriormente se realizaría la división del mismo.

El Síndico Omer Salas señala que el ofrecimiento que se está haciendo es sorprendente, ya que el terreno se encuentra en el centro de Santa Rosa y es muy bonito, indicando que desean proyectar ese terreno a futuro para poder contar ahí con un hospital.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este tema se trató en el Concejo hace aproximadamente un mes y medio, cuando se conoció una solicitud para agilizar los trámites de donación, indicando que no cabe la menor duda de que esto es un gesto de proyección a la comunidad y un desprendimiento, tanto de la propietaria del terreno, como de su madre, quien como última voluntad antes de morir, pidió que dicho terreno

fuera dado en donación a favor de la comunidad, considerando que el Concejo debe de hacer su mayor esfuerzo para realizar esto a la mayor brevedad posible.

El Regidor Carlos Corella señala que es importante conocer si la donante del terreno tiene las condiciones apropiadas para hacerlo, dado que el terreno, al parecer, pertenecía anteriormente a su mamá, por lo que es importante valorar ese punto legal, señalando que está de acuerdo con recibir la donación, dado que se estaría dando más desarrollo a un centro de población.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que sería importante conocer la opinión del Concejo de Distrito sobre este tema, señalando que es fundamental un informe de la Dirección Jurídica, mediante el cual se refiera a la posibilidad o no de llevar a cabo lo que pretende la donante, indicando que el señor Alcalde manifestó anteriormente preocupación en cuanto a la posibilidad de que se estén abriendo calles públicas, siendo que le gustaría conocer cuál es el criterio de esa preocupación.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que la apertura de caminos, siempre y cuando tengan un beneficio comunal, debería de realizarse, sin que deba de sentir miedo la Municipalidad en llevarlo a cabo, indicando que conoce bien a la donante del terreno y a quien fuera su mamá, quienes siempre han sido personas emprendedoras, por lo que solicita al Concejo que se le de un trámite ágil a este tema, máxime si se toma en cuenta que se beneficiarían la comunidad y la Municipalidad, informando que hasta donde tiene conocimiento, la donante tiene todas las potestades para llevar a cabo la donación del terreno en mención.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que a su criterio, debería ser a la Municipalidad a la que se le realice esa donación, tanto del terreno a utilizar como de las calles, esperando que a este tema se le de el trámite más ágil posible, señalando que en cuanto a la apertura de la calles, no hay otra forma del que el cantón prospere y progrese, dado que se beneficia a gran cantidad de personas y se beneficia a las comunidades para que se desarrollen.

El Regidor David Vargas señala que este es un gran proyecto, el cual beneficiaría muchísimo al distrito de Pocosol, solicitando al Concejo que este tema sea remitido a la Comisión de Obra Pública para su análisis.

El señor Alcalde manifiesta que una cosa es recibir una calle pública cuando hay interés de un empresario, lo cual no se puede dar, a cuando hay interés público cantonal, la cual beneficiaría a una o varias comunidades.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública copia del oficio A.M.-0041-2012, referente a posible donación de terreno en Santa Rosa de Pocosol por parte de la señora María de los Angeles Santamaría Porras, a fin de que en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal, realicen un análisis amplio y general de la situación y brinden, en un plazo de **ocho días** una recomendación final al Concejo sobre este particular. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 06. Entrega de información referente a la corta de árboles en el parque central de Ciudad Quesada.--

El señor Alcalde procede a hacer entrega del expediente administrativo correspondiente al proceso llevado a cabo para la corta de los árboles en el parque de Ciudad Quesada, para lo que consideren pertinente.

El Regidor Edgardo Araya señala que la semana pasada él había realizado varias preguntas concretas sobre el tema, solicitando que las mismas sean contestadas puntualmente, indicando que las mismas hacían referencia al monto del contrato, la persona que fue contratada, la prestación específica de lo que tenía que hacer esa persona, el destino de la madera que salió de esos árboles, la forma en que se van a reponer los mismos y si dicha reposición ya fue contratada.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que nunca le quedó claro si la corta de los árboles y la aprobación de algún tipo de presupuesto, tenían que ser autorizados por el Concejo o si se podía hacer vía administrativa solamente, indicando que cuando la Administración le solicita al Concejo la autorización para quitar algunos árboles que estaban dañados, eso se fue a la Comisión de Ambiente, en donde tardó de febrero a octubre, solicitando nuevamente la Administración al Concejo que resuelvan, por lo que el Concejo le dice a la Comisión de Ambiente que tiene ocho días para resolver, desconociendo que fue lo que realmente llegó a la Comisión de Ambiente, siendo que dicha Comisión en un informe global que hace, recomienda al Concejo que se apoye la gestión que está haciendo la Administración, considerando que apoyar queda como muy abierto, indicando que hay un consultor que hace el estudio de los árboles enfermos y recomienda sustituirlos, siendo que se debe de tomar en cuenta el impacto social, destacando que nunca ha visto en el Concejo, aparte de la Comisión de Ambiente, un manejo de lo que se iba a dar, desconociendo si los árboles que quedan se van a cortar o no, cuando los que ya se cortaron se repongan.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta que la madera que quedó no sirve para nada, ni para leña, considerando que se le debe de preguntar al señor Alcalde cosas más importantes y no sobre madera que no sirve para nada, indicando que a su criterio, el parque quedó muy bonito.

El señor Alcalde manifiesta que el mayor tráfico de drogas estaba en el parque, y no se podía controlar por medio de las cámaras, destacando que ya se pueden ver sin ningún problema los movimientos que se realizan de lado a lado del parque, recalcando que además de eso, la humedad que tenía ese parque era muy grande, lo que muchas veces impedía que los niños jugaran ahí, señalando que el señor Omar Miranda, quien es Ingeniero, le indicó que esa madera no servía para nada, siendo que el cartel de licitación establecía que debían de entregar la madera al relleno, lo cual significaba más basura para el relleno, indicando que el monto se da por árbol, siendo el primero monto de aproximadamente cinco millones doscientos mil colones, manifestando que en cuanto a las licitaciones, hay un monto por ley que no viene al Concejo, siendo que el árbol que debe de estar en el parque es el corteza amarilla, árbol representativo del cantón, manifestando que cuando el Concejo toma un acuerdo de apoyar a la Administración para que gestione, es porque está diciendo sí, destacando que existe un acuerdo del Concejo Municipal, el cual fue votado por todos a excepción del Regidor Carlos Villalobos, en el que se dice que corten todos los árboles, recalcando que este es un tema, entre otras cosas, de seguridad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del expediente administrativo referente al proceso llevado a cabo para la corta de los árboles del Parque Central de Ciudad Quesada, a fin de que lo analicen, y en caso de que haya algo que señalar, lo hagan oportunamente. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos.**

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de autorización para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de San Carlos.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0055-2012, mismo que se detalla a continuación:

En días anteriores se me autorizó a extender plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este ayuntamiento y el Instituto Costarricense de Electricidad Proyectos Venecia, sin embargo a solicitud del los anteriores y por variaciones a la adenda, se solicita un acuerdo que específicamente haga referencia a la aprobación de la misma. Por ello y con dispensa de trámite solicito se me autorice a renovar dicho Convenio en función del adendum propuesto.

**ADDENDUM N°1 AL CON-163-10
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PROVINCIA DE ALAJUELA**

Entre nosotros, **GRAVIN MAYORGA JIMÉNEZ**, mayor, casado una vez, ingeniero civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos cuarenta y tres-novecientos ocho, en mi condición de **GERENTE DEL SECTOR ELECTRICIDAD**, con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA** del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, con domicilio en San José, cédula de persona jurídica número cuatro - cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante y para efectos de este convenio denominado **"ICE"**, y **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado, licenciado en administración de empresas, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en mi condición de **ALCALDE**, de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA**, persona jurídica estatal con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, y estado debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo XXXXX, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"**, hemos acordado en nombre de nuestras representadas suscribir el presente **ADDENDUM** al convenio CON-163-10 suscrito entre las partes el 20 de octubre del dos mil diez, con fundamento en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 130 de su Reglamento; artículos 6, 21 y concordantes de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones y el numeral 111 de su Reglamento; así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se detallan:

ANTECEDENTE ÚNICO

Que las partes en aras de contribuir a la consecución del objeto propuesto en el convenio original CON-163-11, suscrito el 20 de octubre del 2010, consideramos estratégico y de mutuo interés y beneficio, modificar el contenido del documento a través de la celebración del presente addendum.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el inciso 3.7 de la CLÁUSULA TERCERA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades de la MUNICIPALIDAD: (...)

3.7. Presentar al ICE un programa de trabajo para la realización integral del proyecto, en el plazo de un mes a partir de la fecha de firma del presente adendum, así como la presentación de informes mensuales del avance en fiel cumplimiento al correspondiente programa. El ICE no entregará materiales hasta que no se presente este programa.”

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica la CLÁUSULA QUINTA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA QUINTA: De los recursos. Para efectos del presente proyecto las partes se comprometen a aportar los siguientes recursos según le corresponda a cada una de las partes:

No.	Descripción	Cantidades de los aportes según entidad			
		ICE	Municipalidad Materiales	Municipalidad Existente	Comunidad
1	Salidas de material (viajes)				1.530
2	Material Lastre de Río (m3)			15.276	
3	Acarreo Material Lastre de Río (m3/km)			300.006	
4	Arena (m3)	1.409	2.552		
5	Piedra cuarta (m3)	4.304			
6	Cemento (saco)		44.030		
7	Maquila (m3)				5.505
8	Perling 2"x6"x6m (unidad)				119
9	Varilla #4 (unidad)				41
10	Back Hoe (hrs)			195	
11	Niveladora (hrs)			195	
12	Compactadora (hrs)			195	
13	Vibrador portátil (hrs)			1.850	
14	Codal (hrs)			1.850	

Los aportes municipales se harán una vez que se cuente con el respectivo expediente de cada una de las obras a realizar y su respectiva aprobación. Lo correspondiente al aporte de cemento en cada uno de los proyectos, -estimado en un monto de \$233 412 000- será coordinado a través de la Municipalidad en conjunto con el Concejo de Distrito de Venecia y los representantes de cada una de las comunidades ante las autoridades pertinentes.

Los montos de los recursos que cada una de las partes se compromete a suministrar en el presente proyecto y en función de las cantidades de recursos antes mencionadas, se detallan en el siguiente cuadro: (los montos son equivalentes en colones para la provisión de los materiales):

No.	Descripción	Monto de los aportes según entidad				Monto Total
		ICE	Municipalidad Materiales	Municipalidad Existente	Comunidad	
1	Camino 2-10-047 Buenos Aires de Venecia	¢4.374.000	¢21.333.500	¢14.502.000	¢11.185.400	¢51.394.900
2	Camino 2-10-790 Barrio La Gloria	¢9.620.200	¢20.988.000	¢17.425.200	¢13.358.400	¢61.391.800
3	Camino 2-10-773 Calles Urbanas Barrio Corazón de Jesús	¢8.111.500	¢17.596.000	¢6.249.000	¢10.424.400	¢42.380.900
4	Camino 2-10-049 San Cayetano	¢8.841.500	¢19.292.000	¢14.222.500	¢11.973.400	¢54.329.400
5	Camino 2-10-030 Los Negritos	¢4.374.000	¢21.333.500	¢13.998.000	¢11.185.400	¢50.890.900
6	Camino 2-10-157 Cuadrante de Venecia	¢4.374.000	¢21.333.500	¢6.147.000	¢10.424.400	¢42.278.900
7	Camino 2-10-157 Cuadrante de Venecia Barrio El Carmen	¢2.673.000	¢12.875.000	¢8.478.000	¢7.006.400	¢31.032.400
8	Camino 2-10-052 Corazón de Jesús, Venecia-Pital	¢18.630.000	-	¢11.700.000	-	¢30.330.000
9	Camino 2-10-786 Camino viejo a Marsella	¢6.210.000	-	¢2.976.000	-	¢9.186.000
10	Camino 2-10-783 Marsella-Venecia	¢8.740.000	-	¢4.856.000	-	¢13.596.000
11	Camino 2-10-051 Cuadrante de Venecia a puente de hamaca Caño Grande	¢4.374.000	¢21.333.500	¢12.935.500	¢10.649.400	¢49.292.400
12	Camino 2-10-803 La Unión de Venecia	¢16.141.750	¢34.980.000	¢26.487.000	¢21.430.800	¢99.039.550
13	Camino 2-10-157 Cuadrante de Venecia-Cementerio	¢5.216.400	¢25.456.750	¢16.002.800	¢12.831.200	¢59.507.150
14	Camino 2-10-148 Los Alpes de Venecia	¢5.216.400	¢25.456.750	¢17.212.400	¢12.831.200	¢60.716.750
15	Camino 2-10-143 San Martín de Venecia	¢4.374.000	¢21.333.500	¢13.439.500	¢10.649.400	¢49.796.400
16	Camino 2-10-053 Camino Colegio de Venecia a Barrio El Jardín	¢9.936.000	-	¢4.176.000	-	¢14.112.000

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la el inciso 6.2 de la CLÁUSULA SEXTA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLAUSULA SEXTA: Administradores del Convenio:(...)

6.2 La MUNICIPALIDAD por su parte designa al ingeniero Pablo Jiménez Araya, cédula de identidad número 1-1264-0871, en su calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, su teléfono es 2401-0973, correo electrónico pabloja@munisc.go.cr”

CLÁUSULA CUARTA: Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA: De la Vigencia. El presente convenio tendrá una vigencia de **dos años** contados a partir de la fecha de aprobación interna que otorga la Dirección de Contratación Administrativa de la División Jurídica Institucional del ICE, posterior a la firma del mismo. Esto según lo establece el Reglamento para la Aprobación Interna de las Contrataciones y Convenios No Sujetos a Refrendo Contralor, publicado en La Gaceta N°176 del 09 de setiembre del 2010.”

CLÁUSULA QUINTA: Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: De las Notificaciones. *La partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación. En caso de que una de ellas cambie la dirección aquí indicada, deberá comunicarlo por escrito a la otra con al menos quince días hábiles de anticipación. En el mismo acto deberá indicar la nueva dirección para recibir notificaciones. Si la parte que cambia de dirección para recibir notificaciones no cumple con lo señalado en esta cláusula, para todos los efectos se tendrá como la dirección correcta la que aquí se señala o la última que le ha comunicado por escrito a la otra parte y ue consta en el expediente administrativo.*

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

Atención: Ing. Fabio Ulate Retana

Encargado de obras

Fax: 2476-0047

Apartado Postal: 10032-1000, San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Atención Ing. Pablo Jiménez Araya

Director Unidad Técnica Gestión Vial

Fax: 2401-0944.”

CLÁUSULA SEXTA: Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMATERCERA, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: De la Estimación. *Para efectos legales el presente convenio se estima en la suma de ₡719 275 450, 00 (setecientos diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta colones). Dicho monto equivale al aporte a realizar por las partes para la consecución del objeto del presente convenio, durante la vigencia del mismo, siendo que el aporte del ICE se estima en ₡121 206 750 (ciento veintiún millones doscientos seis mil setecientos cincuenta colones) y el de la MUNICIPALIDAD en conjunto con los aportes del Concejo de Distrito de Venecia en la suma de ₡ 598 068 700 (quinientos noventa y ocho millones sesenta y ocho mil setecientos colones)*

CLÁUSULA SÉTIMA: Las partes acuerdan que con respecto a la arena que debe aportar el ICE de conformidad con la cláusula quinta reformada en este documento, la misma ha sido entregada en su totalidad, por lo que se tiene por cumplida esta parte de la obligación y el ICE no entregará más arena a partir de la firma del presente adendum.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes declaran que los demás términos y condiciones del convenio original se mantienen incólumes en todos sus extremos.

En fe de lo anterior, firmamos el presente Addendum, en dos tantos de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San José, el día XXXX de enero del 2012.

ALFREDO CÓRDOBA SORO
Alcalde
Municipalidad de San Carlos.

GRAVIN MAYORGA JIMÉNEZ
Gerente de Electricidad
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ELECTRICIDAD**

Licda. Illiana Rodríguez Quirós
V^BDirectora
Dirección de Contratación Administrativa
DIVISIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL-ICE

Licda. Julieta Bejarano Hernández
V^B°DIRECTORA
DIVISIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL-ICE

El señor Alcalde manifiesta que ya este convenio había sido aprobado, por lo que se le debe de autorizar a firmarlo nuevamente.

La Licenciada Carolina Maroto, funcionaria de la Alcaldía Municipal, señala que el convenio ya se había vencido en diciembre del año pasado, siendo que para que el convenio se renovara, el ICE pidió un acuerdo, indicando que ellos están presentando una adenda, en la cual se contemplan algunos cambios, por lo que se requiere de un acuerdo que sea con base a las modificaciones presentadas.

El señor Alcalde manifiesta que el ICE no acepta que las modificaciones se den si no hay acuerdo municipal, por lo que debe de hacerse con base a la nueva propuesta.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada por la Administración Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Edgar Chacón.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que el ICE está pidiendo la aprobación de una adenda, la cual no conoce el Concejo, por lo que está en desacuerdo de que se apruebe algo que el Concejo no conoce, considerando eso totalmente irresponsable hacer eso, indicando que le hubiera gustado que este tema fuera a una Comisión.

NOTA: Al ser las 18:50 horas, se decreta un receso de diez minutos.

El Síndico Rafael María Rojas señala que si el convenio que se va a firmar es para quitar cierta cantidad de arena que ellos no tiene, es mejor agarrar algo que no nada, por lo que se haría prácticamente con solo la piedra, indicando que si existiera la posibilidad de hablar con personeros del ICE para lograr que dieran la arena también, sería factible.

La Licenciada Carolina Maroto, funcionaria de la Alcaldía Municipal, señala que ella se ha comunicado en varias ocasiones con el señor Rafael Ugalde, Gerente del Proyecto Toro III, quien le informó que ya desarmaron el quebrador, por lo que no tienen más arena, siendo que el convenio se mantiene prácticamente igual, destacando que la modificación radica en el cambio de las cantidades de la arena.

El Regidor Carlos Corella señala que hay una disminución aproximada de dos mil metros de arena, por lo que, vía presupuesto, la Municipalidad debe de conseguir el faltante para que el proyecto se de, consultando si eso afectará a otro proyecto ya establecido.

El Regidor Edgardo Araya señala que el Concejo había aprobado la continuación de ese convenio con el ICE, indicando que cuando toca renovarlo, la gente del ICE dice que si pero no en las condiciones anteriores, razón por la cual se plantea esta situación, solicitando que le indiquen si efectivamente esa es la situación que se da, y las

implicaciones que eventualmente eso puede tener a efectos de cumplir con los compromisos del distrito de Venecia o en otra parte.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que le pareció necesario que se conocieran las modificaciones, indicando que le queda claro que básicamente es una modificación en el sentido de que hay una cantidad de material que el ICE ya no va a aportar, razón por la cual va a votar afirmativamente la aprobación de este convenio.

La Licenciada Carolina Maroto, funcionaria de la Alcaldía Municipal, señala que el Concejo en el mes de diciembre tomó un acuerdo mediante el cual se autorizaba al señor Alcalde a firmar un año adicional al convenio, indicando que como ellos plantean una nueva adenda con modificaciones, específicamente en cuanto a la arena, se necesita de un nuevo acuerdo que diga específicamente eso.

El señor Alcalde manifiesta que efectivamente eso tiene un costo adicional, por lo que se está pidiendo, que en el caso de los cementados, el cemento al MOPT para que se compense el que les está faltando.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Costarricense de Electricidad, así como el adendum N° AL CON-163-10, referentes a proyectos por realizarse en el distrito de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de remisión de información referente a los trabajos que se realizan en el acueducto municipal.--

La Regidora Liz Vargas señala que al ser ellos Regidores, las personas en la calle les preguntan todo lo referente al acueducto y al servicio de agua, sin que puedan brindar una respuesta específica al respecto, razón por la cual solicita al señor Alcalde que el Departamento de Acueductos informe a los Regidores sobre los trabajos que se están realizando, a fin de poder brindar respuesta a las consultas que les realicen sobre el tema.

El señor Alcalde manifiesta que es muy difícil de prever cuando hay una fuga, considerando que sería importante que cuando se va a llevar a cabo algún cierre o alguna actividad importante, se informe por correo a los Regidores o se les envíe un mensaje.

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de información referente a investigación llevada a cabo con respecto a denuncia por aparente venta de licor en el parque central de Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya señala que la semana anterior realizó consulta sobre denuncia que hicieran algunas personas sobre una presunta venta de licor y refrescos frente a la Catedral en fin de año, indicando que el señor Alcalde manifestó que iba a iniciar alguna investigación al respecto, solicitando al señor Alcalde que le informe sobre los alcances que se han dado con relación a este tema.

El señor Alcalde manifiesta que la Municipalidad no le dio permisos a nadie, ningún funcionario dio permiso para la venta de licores, ni la Administración, indicando que quien lo dijo lo hizo bajo su propia responsabilidad.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de información referente a programa de recolección de residuos sólidos en el cantón.--

El Regidor Everardo Corrales solicita que le informen si esta Municipalidad tiene algún convenio o existe algo que obligue a esta Municipalidad a prestar todo tipo de ayuda o colaboración, he incluso evitar que empresas sancarleñas recolecten residuos que son para reciclar las primeras semanas de cada mes, que serían los días jueves y viernes, concretamente con la campaña que patrocina un medio de comunicación, los cuales se ubican en un terreno municipal, ya que no sabe si en algún momento esto perjudicaría a que otras empresas sancarleñas puedan el mismo día hacer recolección de este material.

El señor Alcalde manifiesta que ese es un programa que maneja canal 7 a nivel nacional, siendo que la Municipalidad a cooperado para que se de por un asunto de relaciones importantes con una empresa privada que está haciendo una posición en eso, indicando que lo que están haciendo ahora es que se va a brindar un camión para que una vez por mes, específicamente los miércoles, se recoja, recalando que hay que coordinar con las organizaciones locales que hacen reciclaje para que lo que se recolecte, sea para esos empresarios del cantón.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de información referente a visita del expresidente de la República José María Figueres Olsen al cantón de San Carlos.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hace algunos días estuvo en el cantón de San Carlos el expresidente de la República Figueres, logrando observar que en una actividad que él hizo en horas tempranas, es decir en horas laborales, habían funcionarios municipales, preguntando al señor Alcalde si existe algún tipo de interés por parte de la Municipalidad en esta actividad y si la misma se vería beneficiada al atender a esas horas a dicho señor.

El señor Alcalde manifiesta que él estuvo ahí, aclarando que no llevó carro municipal ni nada por el estilo, y que además no era una reunión política, indicando que a él le gusta escuchar a cualquier persona que tenga roce internacional para su formación, siendo que también participaron de la reunión, entre otros, la Cámara de Comercio, la Zona Económica, así como diversos empresarios, señalando que si vinieran otras personas como Rafael Ángel Calderón o Ottón Solís, también asistiría, dado que cuentan con mucha experiencia a nivel internacional.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de información referente al proyecto de mega acueducto en la fuente El Engaño.--

La Presidente Municipal manifiesta que desde el mes de agosto, la fracción del Partido Acción Ciudadana le planteó al señor Alcalde una serie de consultas que posteriormente también aprobó el Concejo Municipal realizárselas por medio de un acuerdo, referente a dos aspectos relativos al tema del famoso mega acueducto en la fuente El Engaño, relacionada una de esas consultas con una gestión que se estaba planteando ante el IDA por doscientos millones de colones, de la cual se le estaba pidiendo información al señor Alcalde, específicamente para que fue solicitada esa partida, indicando que la otra consulta tiene que ver con la figura jurídica que estaba pensando utilizar la Municipalidad para lo que tiene que ver con la administración de este acueducto, siendo que este acuerdo na ha recibido respuesta y tampoco la

Fracción del Partido Acción Ciudadana por la gestión que realizó, replanteando al señor Alcalde este tema, a fin de contar con una respuesta a la mayor brevedad posible.

El señor Alcalde manifiesta que ese es un tema que se tiene que debatir netamente en el Concejo, indicando que ese grupo tiene un resentimiento hacia el AyA y no quieren nada con ellos, siendo que el AyA establece que ellos dan hasta quinientos millones de colones, siempre y cuando sea manejado por ellos pero que sea una sola ASADA manejada desde Pital, considerando que se deben de limar asperezas entre los grupos que están organizados, dado que esto no es solo un paquete de Pital, ya que el proyecto marca dos posiciones, el proyecto a Pital y la ASADA a La Unión, costando esto veintinueve millones a partir de ahí; existiendo la posibilidad de crear la empresa de servicios públicos, en la cual deberan de haber tres representantes del Concejo que no pueden ser Regidores, siendo este el modelo que ha estado pensando; indicando que también existe la opción de que si el AyA no interviene, el Municipio saque el crédito y convierta este proyecto, informando que hoy hubo una reunión para tratar este tema pero no pudieron ponerse de acuerdo, ya que la gente de La Unión dice que ellos no pueden parar el proyecto porque el de Pital no arranca.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 13. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LA CAJETA EN CUTRIS:**

Julio César González Picado.....céd.....5155812031736

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor.

NOTA: Al ser las 19:24 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Edgardo Araya y Liz Vargas, contándose a paertir de este momento con ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Edgardo Araya y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Inicio de la reunión 10:30 horas del 9 de enero del 2012.

Asistentes:

Carlos F Corella Chaves, coordinador.

Rolando Ambrón Tolmo, secretario

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, regidor.

Se reciben y conocen las siguientes cartas y oficios y se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Copia de Oficio ARS-CQ-1104-011 del 12 de diciembre del 2011, remitida por la Dra. María del Milagro Picado Cartín, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, Ministerio de Salud, dirigida al Sr. Wálter Hernández, Jefe del Dpto. de Relaciones Públicas de la Municipalidad, en el que plantea la posibilidad de contar durante todo el año con un toldo, sonido y divulgación, para las actividades que la RECAFIS (Red Cantonal de Actividad Física y Salud) y los profesores de Educación Física del Cicuito 03, tienen programado para el 2012, en lo referente a actividades deportivas, recreativas, educativas y culturales, a efectuarse los primeros y terceros domingos de cada mes, de 9 am a 12 md, frente a la Municipalidad de San Carlos. Al respecto, SE RECOMIENDA que el Concejo Municipal ACUERDE:
 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para seguimiento.
2. Oficio ARS-CQ-1110-011, del 13 de diciembre del 2011, remitida por la Dra. María del Milagro Picado Cartín, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, Ministerio de Salud, dirigida al Concejo Municipal, en la que para conocimiento y atención del mismo, envía fotocopia del expediente de la denuncia presentada por la Sra. Ana Patricia García Alvarado, vecina de Barrio San Luis de C. Q. por problemas de aguas pluviales y residuales que afectan a su propiedad. Se toma nota de que a pesar de lo que indica el mencionado oficio, la Secretaría del Concejo indica que el oficio de referencia no traía adjunto ningún documento. SE RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:
 - o Tomar nota y solicitar a la remitente del oficio el envío de los documentos que se echan de menos.
 - o Trasladar copia del oficio a la Comisión de Obra Pública para que analice y recomiende lo pertinente.
 - o Una vez que los documentos que se echan de menos sean aportados, remitirlos directamente a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.
3. Carta fechada 14 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo, del señor José Ángel Moroto Ugalde, presidente de la ADI de Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles, en la que solicita a este Concejo se autorice la entrega en administración, por el plazo que esta municipalidad lo decida, de la caseta ubicada al frente del gimnasio Siglo XXI en el barrio El Carmen de Ciudad Quesada, para ser utilizada por el grupo Narcóticos Anónimos Volver a Nacer. Se acompaña a dicha nota copia de lo que aparenta ser los folios 17 y 18 del libro de actas de Junta Directiva de la Asociación. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE
 1. Tomar nota, pues esta gestión se resolvió en la sesión de este Concejo, del 19 de diciembre pasado.

4. Copia de carta fechada 21 de diciembre del 2011, del Sr. Alfredo Arias Elizondo, dirigida al Sr. Alcalde, en la que manifiesta que solicita se investigue y se establezcan las responsabilidades debidas por la destrucción del puente sobre el río Chamorro en la ruta pública entre Chamorro y Crucitas. Indica que tiene 2 testigos del hecho y puede señalar al presunto responsable del hecho denunciado. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis, recomendación y seguimiento.
5. Oficio AM-2679-2011, del 23 de diciembre del 2011, remitido por el Sr. Alcalde a este Concejo, referente al proceso promovido por el Comité de Caminos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Vega de Florencia, para la Reapertura de un camino que comunicaba El Molino con Javillos, para lo que se sirve adjuntar copia de oficio DAJ-00916-2011, de la Dirección Jurídica, el cual este último indica adjuntar documento enviado por la ADI de La Vega de Florencia y el Comité de Caminos, en el que solicitan el archivo de dichas diligencias. Se toman nota de que únicamente se remite nota firmada por los representantes de la ADI de La Vega y no se encuentra documento alguno proveniente del Comité de Caminos. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar documentos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.
 2. Trasladar copia a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.
6. Copia de Oficio F-650-12-2011 del 23 de diciembre del 2011, remitido por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM (Federación Metropolitana de Municipalidades), en el que se extiende una invitación para una actividad municipal a nivel nacional, el próximo 19 de enero del 2012, a partir de las 9 am en el Auditorio de la Municipalidad de San José, con el fin de reformar o modificar la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Emergencias y la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
7. Oficio AT-002-2012, fechado 2 de enero del 2012, del Lic. Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de esta Municipalidad, dirigido a este Concejo, en el que se detalla el informe solicitado sobre el proyecto de ley que se encuentra en análisis ante la Asamblea Legislativa, denominado "Fortalecimiento de la Gestión Tributaria". Se toma nota de que dicho oficio e informe adjunto no tiene el visto bueno del Sr. Alcalde. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar documentos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.
 2. Trasladar copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para seguimiento.
8. Copia de Oficio UI-02-2011 de fecha 2 de enero del 2012, del Sr. Luis Bernal Acuña Rodríguez, Coordinador de Inspectores de esta Municipalidad, dirigido al Sr. Alcalde, en el que le comunica que a raíz de la denuncia formulada por la Sra. Idalie Piedra Rojas sobre supuesto estrechamiento de camino, sin indicar el lugar exacto del estrechamiento, informa que el Sr. Francisco Oviedo Jiménez fue debidamente notificado por Infracción a la Ley de Construcciones, al realizar urbanización sin permiso municipal. Según el oficio de referencia, el expediente fue remitido al Dpto. de Ingeniería el 5 de diciembre del 2011, con el Oficio UI-0455-2011. Indica que el

proceso por Usurpación de Calle Pública no se ventila ante esta Unidad, según directrices emitidas por el Msc. Armando Mora. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar esta documentación a la Comisión de Obra Pública para que en conjunto con la Dirección Jurídica, recomienden lo correspondiente.
9. Oficio GG-006-2012 del 2 de enero del 2012, del Sr. Omar Miranda Murillo, Gerente General de COOPELESCA R. L. dirigida a este Concejo, en la que nos invita a participar en una actividad especial, a celebrarse el sábado 21 de enero del 2012, a partir de las 11:00 horas, en el centro de la comunidad de Chorreras, frente al río San Juan. Son 3 acontecimientos: Inauguración de Proyectos de Electrificación Construidos con recursos de DESAF, gestionados a través de esta Municipalidad; Conmemoración del 47 Aniversario de COOPELESCA y Celebración del Año Internacional del Cooperativismo. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
10. Carta fechada 3 de enero del 2012, del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la que extiende invitación para el Encuentro Internacional de Líderes de los Gobiernos Locales y Estatales, bajo el tema Intercambio de Experiencias Exitosas en la Administración Municipal y en la Gestión del Desarrollo Local. El evento se llevaría a cabo el jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio, de 8 am a 5 pm y está dirigido a funcionarios de la Admón. Municipal y autoridades municipales, en especial a Alcaldes, Regidores y Síndicos. El costo por persona de este evento será de \$100,00 USA y se adjunta Formulario de Inscripción. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
11. Carta fechada 7 de noviembre del 2012, del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la que extiende invitación para el Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de Iberoamérica, a celebrarse del 26 de febrero al 3 de marzo del presente año en la ciudad de México (sin indicar lugar exacto). El costo por persona de este evento será de \$1000,00 USA y se adjunta Formulario de Inscripción y Programa de Actividades. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
12. Oficio ACAHN-SP-006, fechado 3 de enero del 2012, dirigido a este Concejo por parte del Área de Conservación Arenal-Huetar Norte, Subregión Pital-La Cureña dirigido a este Concejo, donde se dan a conocer los permisos recibidos y otorgados en los meses de noviembre y diciembre de 2011, en cumplimiento de lo indicado en la resolución R- SINAC-028-2010. Esta nota viene firmada por el supuesto Jefe Subregional . Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su seguimiento.
13. Oficio SBI-00-2010 de fecha 2 de enero de 2012, del Jefe de Valoraciones de esta Municipalidad, Ing. Orlando Alfaro dirigido a la Secretaria de este Concejo, Licda. Alejandra Bustamante Segura, en el que envía el expediente del avalúo No. 3329-2011, debidamente fotocopiado y foliado, el cual consta de dieciseis folios de la finca No. 188830-000 a nombre de Gilberto Vargas Ulate, debido a que este señor presentó Recurso de Revocatoria y de Apelación, por lo que se traslada a este

Concejo para su revisión y trámite respectivo. Se recomienda que el Concejo ACUERDE:

1. Trasladar a la Dirección Jurídica para que recomiende lo que en derecho proceda.
14. Oficio UGAM-0005-2012, del 3 de enero del 2012, remitida a este Concejo el Dpto. De Gestión Ambiental, en el que agradece por todo el apoyo recibido durante el años recién pasado y en la que se extiende un especial agradecimiento a los señores Milton Villegas y Carlos Corella, por su participación en la Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos. Indican que esperan contar con la valiosa participación de ambos en este año que inicia. Se RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
15. Copia de Oficio DAJ-0015-2012 del 5 de enero del 2012, del Msc. Rafael Armando Mora Solís, dirigido a la Licda. Angie Rodríguez Ugalde, en la que le encarga diligenciar hasta su fenecimiento el proceso de Reapertura de Camino 2-10-003, ubicado en San Gerardo de Quesada, manteniendo informado de lo actuado a la Comisión Municipal de Obra Pública. Dice adjuntar oficio SM-2650 y AM-2571, ambos del 2011; pero esta Comisión nota que dichos oficios no vienen adjuntos a ese documento. Se RECOMIENDA que este Concejo Municipal ACUERDE:
 1. Trasladar copia de documentos a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.
16. Carta fechada 6 de enero del 2012, dirigida este Concejo, firmada por el Sr. Gerardo Ramírez Sanabria y la Sra. Cecilia Vásquez, Pdte y Secretaria ,respectivamente, de la ADI de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, en la que solicita que se declare calle pública la entrada que se ubica a un costado del Hotel Plaza en Barrio La Cruz. Lo anterior en razón de gestiones de los vecinos del lugar. Se adjunta la solicitud arriba dicha, firmada por algunos vecinos del lugar. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar dichos documentos a la Dirección Jurídica para que recomiende lo procedente en este caso.
 2. Trasladar copia de estos documentos a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.
17. Oficio UGAM-0006-2012 del 9 de enero del 2012 de la Licda. Mirna Sabillón García, Dpto. De Gestión Ambiental, dirigido a este Concejo, en la que da a conocer las fechas de las reuniones de la Comisión del Plan Municipal de Residuos San Carlos 2012, las que se realizarán una vez al mes el día martes a las 9 am. Adjunta el cronograma respectivo. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota.
18. Copia de carta fechada 9 de enero del 2012 del Arq. José Fabio Ugalde, carné A-6638, de la empresa Habitat 2030, dirigida al Dpto. De Inspectores, en la que manifiesta sus dudas respecto a como se están dando las construcciones ubicadas, una en la esquina de la entrada principal de Barrio Lourdes y la otra 100 metros hacia C Quesada, en esa misma esquina. Solicita se le informe si ambos proyectos han cumplido con los requisitos legales respectivos, en cuanto a pago de impuestos y a los requisitos de la Ley de Construcciones, retiros y aspectos de salud. Solicita

que se apliquen las sanciones del caso y espera respuesta en los próximos 8 días hábiles.

1. Tomar nota.
2. Trasladar copia de esta documentación a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del 9 de enero del 2012.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que con relación al punto número dos, están poniendo a la Comisión de Obra Pública a analizar y a recomendar sobre un asunto muy administrativo, proponiendo que eso se envíe a la Administración para su resolución.

El Regidor Carlos Corella indica que la Comisión de Obra Pública ya fue al lugar y recomendó al Concejo, por lo que quieren que la Comisión retome este tema, dado que al parecer lo administrativo no surtió efecto.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, oficio ARS-CQ-1110-011 emitido por la Doctora María del Milagro Picado Cartín, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, mediante el cual remite y pone en conocimiento para su atención, fotocopia del expediente de la denuncia presentada por la señora Ana Patricia García Alvarado, vecina de Barrio San Luis de Ciudad Quesada por problemas de aguas pluviales y residuales que afectan a su propiedad. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

NOTA: Al ser las 19:27 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios, al ocupar la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que con relación al punto número cuatro, se trata de un asunto administrativo, proponiendo que se remita a la Administración para que resuelva.

El Regidor Carlos Corella indica que ya la Administración tiene este tema, dado que lo que recibió el Concejo fue copia, señalando que esto se debe de ver como un tipo de denuncia.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en modificar la recomendación planteada, y que se elimine "para su análisis y recomendación", dejándose únicamente como seguimiento.

El Regidor Edgar Chacón retira la propuesta por él planteada.

SE ACUERDA:

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, copia de carta emitida por el señor Alfredo Arias Elizondo y dirigida al señor Alcalde, mediante la cual solicita que se investigue y se establezcan las responsabilidades debidas por la

destrucción del puente sobre el río Chamorro en la ruta pública entre Chamorro y Crucitas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:29 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, procediendo a ocupar su curul.

SE ACUERDA:

3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su seguimiento, copia de oficio ARS-CQ-1104-011 emitido por la Dra. María del Milagro Picado Cartín, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, y dirigida al señor Wálter Hernández, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad, en el que plantea la posibilidad de contar durante todo el año con un toldo, sonido y divulgación, para las actividades que la RECAFIS (Red Cantonal de Actividad Física y Salud) y los profesores de Educación Física del Cicuito 03, tienen programado para el 2012, en lo referente a actividades deportivas, recreativas, educativas y culturales, a efectuarse los primeros y terceros domingos de cada mes, de 9 am a 12 md, frente a la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de carta fechada 14 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo por parte del señor José Ángel Moroto Ugalde, Presidente de la ADI de Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles, en la que solicita a este Concejo se autorice la entrega en administración, por el plazo que esta municipalidad lo decida, de la caseta ubicada al frente del gimnasio Siglo XXI en el Barrio El Carmen de Ciudad Quesada, para ser utilizada por el grupo Narcóticos Anónimos Volver a Nacer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio AM-2679-2011, emitido por el señor Alcalde y dirigido a este Concejo, referente al proceso promovido por el Comité de Caminos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Vega de Florencia, para la reapertura de un camino que comunicaba El Molino con Javillos, para lo que se sirve adjuntar copia de oficio DAJ-00916-2011, de la Dirección Jurídica; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio F-650-12-2011 del 23 de diciembre del 2011, emitido por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM (Federación Metropolitana de Municipalidades), en el que se extiende una invitación para una actividad municipal a nivel nacional, el próximo 19 de enero del 2012, a partir de las 9 am en el Auditorio de la Municipalidad de San José, con el fin de reformar o modificar la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Emergencias y la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y aprobación, copia del oficio AT-002-2012, emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de esta Municipalidad, mediante el cual se detalla el informe solicitado sobre el proyecto de ley que se encuentra en análisis ante la Asamblea Legislativa, denominado "Fortalecimiento de la Gestión Tributaria"; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia de oficio UI-02-2011 emitido por el señor Luis Bernal Acuña Rodríguez, Coordinador de Inspectores de esta Municipalidad y dirigido al señor Alcalde, en el que le comunica que a raíz de la denuncia formulada por la señora Idalie Piedra Rojas sobre supuesto estrechamiento de camino, sin indicar el lugar exacto del estrechamiento, informa que el señor Francisco Oviedo Jiménez fue debidamente notificado por Infracción a la Ley de Construcciones, al realizar urbanización sin permiso municipal; a fin de que en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal, recomiendan lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Tomar nota del oficio GG-006-2012 emitido por el señor Omar Miranda Murillo, Gerente General de COOPELESCA R. L., mediante la cual invita a participar en una actividad especial, a celebrarse el sábado 21 de enero del 2012, a partir de las 11:00 horas, en el centro de la comunidad de Chorreras, frente al río San Juan. Son 3 acontecimientos: Inauguración de Proyectos de Electrificación Construidos con recursos de DESAF, gestionados a través de esta Municipalidad; Conmemoración del 47 Aniversario de COOPELESCA y Celebración del Año Internacional del Cooperativismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar noya de carta emitida por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la que extiende invitación para el Encuentro Internacional de Líderes de los Gobiernos Locales y Estatales, bajo el tema Intercambio de Experiencias Exitosas en la Administración Municipal y en la Gestión del Desarrollo Local. El evento se llevaría a cabo el jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio, de 8 am a 5 pm y está dirigido a funcionarios de la Admón. Municipal y autoridades municipales, en especial a Alcaldes, Regidores y Síndicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota de carta emitida por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la que extiende invitación para el Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de Iberoamérica, a celebrarse del 26 de febrero al 3 de marzo del presente año en la ciudad de México (sin indicar lugar exacto). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Comisión Municipal de Ambiente para su seguimiento, copia del oficio ACAHN-SP-006, emitido por el Área de Conservación Arenal-Huetar Norte, Subregión Pital-La Cureña donde se dan a conocer los permisos recibidos y otorgados en los meses de noviembre y diciembre de 2011, en cumplimiento de lo indicado en la resolución R- SINAC-028-2010. Esta nota viene firmada por el supuesto Jefe Subregional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Dirección Jurídica para que recomiende lo que en derecho proceda, copia del oficio SBI-00-2010 emitido por el señor Orlando Alfaro, en el que envía el expediente del avalúo No. 3329-2011, debidamente fotocopiado y foliado, el cual consta de dieciseis folios de la finca No. 188830-000 a nombre de Gilberto Vargas Ulate, debido a que este señor presentó Recurso de Revocatoria y de Apelación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota del oficio UGAM-0005-2012, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, en el que agradece por todo el apoyo recibido durante el años recién pasado y en la que se extiende un especial agradecimiento a los señores Milton Villegas y Carlos Corella, por su participación en la Comisión del Plan Municipal de

Residuos Sólidos. Indican que esperan contar con la valiosa participación de ambos en este año que inicia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, copia de oficio DAJ-0015-2012 emitido por el señor Rafael Armando Mora Solís y dirigido a la señora Angie Rodríguez Ugalde, en la que le encarga diligenciar hasta su fenecimiento el proceso de Reapertura de Camino 2-10-003, ubicado en San Gerardo de Quesada, manteniendo informado de lo actuado a la Comisión Municipal de Obra Pública. Dice adjuntar oficio SM-2650 y AM-2571, ambos del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Dirección Jurídica para que recomiende lo procedente, carta emitida por el señor Gerardo Ramírez Sanabria y la señora Cecilia Vásquez, miembros de la ADI de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, en la que solicita que se declare calle pública la entrada que se ubica a un costado del Hotel Plaza en Barrio La Cruz; trasladándose copia de estos documentos a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Tomar nota del oficio UGAM-0006-2012 emitido por la señora Mirna Sabillón García del Departamento de Gestión Ambiental, en el que da a conocer las fechas de las reuniones de la Comisión del Plan Municipal de Residuos San Carlos 2012, las que se realizarán una vez al mes el día martes a las 9 am. Adjunta el cronograma respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de carta emitida por el señor José Fabio Ugalde, carné A-6638, de la empresa Habitat 2030, y dirigida al Departamento de Inspectores, en la que manifiesta sus dudas respecto a como se están dando las construcciones ubicadas, una en la esquina de la entrada principal de Barrio Lourdes y la otra 100 metros hacia Ciudad Quesada, en esa misma esquina; trasladándose copia de esta documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

No se presentaron asuntos de Concejos de Distrito.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que el próximo lunes 16 de enero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo miércoles 11 de enero del año en curso, a partir de las 07:00 p.m., a fin de que asista a una reunión con el Delegado Distrital de la Fuerza Pública en la comunidad de Cuatro Esquinas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo jueves 12 de enero del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., a fin de que asista a una reunión con personeros de

Coopeagua en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo lunes 16 de enero del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., a fin de que asista a una reunión en Los Ángeles de Pital con diversos Comités de Deportes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los Regidores Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Carlos Corella y Gilberth Cedeño, así como al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo sábado 21 de enero del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistan a la Celebración del 47 Aniversario de COOPELESCA y Celebración del Año Internacional del Cooperativismo, actividad que se llevará a cabo en la comunidad de Chorreras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Gobierno y Administración, a fin de que el próximo viernes 13 de enero del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo viernes 13 de enero del año en curso, a partir de las 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 13 de enero del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los Regidores Aída Vásquez, Marcela Céspedes y David Vargas; así como al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo martes 10 de enero del año en curso, a partir de las 07:00 a.m., se desplacen así San José para asistir a reunión en la Contraloría General de la República sobre el tema del Tapón de Chilamate, así como a una reunión en las instalaciones del Diario Oficial La Gaceta, referente al tema de Carrera Profesional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los miembros de la Comisión Especial que se conformó para analizar las propuestas de adhesión del Gobierno Local a algunas Federaciones, a fin de que el próximo miércoles 18 de enero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. A los Regidores Carlos Corella y Marcela Céspedes, miembros de la Comisión Especial designada para analizar el tema de la vacaciones del Auditor Municipal, a fin de que el próximo lunes 16 de enero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad con la coordinadora del Departamento de Recursos Humanos y el Auditor Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe de los Regidores Liz Vargas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas treinta minutos, del 2 de enero del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia: Everardo Corrales y Liz Diana Vargas Molina.

AR. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe oficio S.M. 2357-2011 del 03 de noviembre del 2011, sobre el nombramiento en comisión de los Regidores miembros de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social, además de Marcela Céspedes y Eli Roque Salas como al sindico Francisco Villalobos para asistir al Congreso Medico Nacional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, se lee y se toma nota.
2. Se recibe oficio S.M. 2575-2011 del 05 de diciembre del 2011, sobre la solicitud que hace el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez Director Regional del CENCINAI Región Huetar Norte de información sobre el terreno Cañaveral de Cedral de Ciudad Quesada, que fue aprobado por este consejo el 22 de abril del 2011 en oficio S.M. -0721-2011 al que este consejo le solicito a la administración que se sirviera responde en el termino de ocho días.

Se informa que no se ha recibido respuesta alguna por parte de la administración por lo que se le recomienda a este Consejo que:

- A) Se le indique a la administración se sirva responder a esta solicitud ya que son muchas las familias que están a la espera de este proyecto el cual beneficiara principalmente a niños de escasos recursos socioeconómicos.
- B) Hacerle llegar copia del acuerdo al director del CENCINAI Región Huetar Norte.

3. Se recibe oficio S.M. 2367-2011 del 08 de diciembre del 2011, sobre trasladar a Dr. Eduardo Alonso Rivera Garita, Director de la Clínica de Aguas Zarcas nota emitida por los vecinos de dicho distrito manifestando su preocupación por la aparente mala atención que brindan en este centro de salud, a fin de que sean atendidas las mismas y que dicho señor informe a este Consejo sobre las gestiones que se lleven a cabo. También se recibe oficio S.M. 2620-2011 del 12 de diciembre del 2011, sobre la respuesta emitida por parte del Doctor Eduardo Alonso Rivera Garita donde indica la deficiencia existente en la atención que presta el laboratorio de la Clínica de Aguas Zarcas y las largas filas que se originan, entre otras alteraciones en el servicio de salud.

4. Se analizan ambas notas, tanto la de los vecinos como la de la respuesta por parte del Dr. y se recomienda a este consejo elevar ambos documentos a la Dirección Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social para que ellos le den respuesta a este consejo sobre la situación que aqueja tanto a los vecinos de la comunidad como a los funcionarios de esta Clínica. 4. Referente a oficio S.M. 2021-2011 del 21 de setiembre del 2011, sobre oficio que le emite la Ministra de

Salud al Director de Asuntos Jurídicos y a la Directora Administrativa de la CCSS, del acuerdo tomado por este consejo de solicitarle a la señora Ministra de Salud que iniciara los trámites correspondientes para el traspaso de las instalaciones que antes ocupara el CENCINAI, terreno que fue donado por la comunidad de Sucre y que actualmente ocupa el EBAIS de Sucre para que estos dos departamentos revisen esta solicitud y recomienden lo procedente en este asunto, se informa que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

5. Referente a oficio S.M. 2121-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca de la solicitud que el concejo le hizo al alcalde de informar sobre el tema del financiamiento de estudio de suelo donado por la Municipalidad de San Carlos a la CCSS para la construcción del EBAIS de San Martín y Gamonales. Se informa que a la fecha no se ha recibido respuesta, lo que obstaculiza el inicio del proyecto, y se recomienda hacerle llegar una nota de recordatorio a la administración para que se sirva por favor aligerar estos trámites.

6. Referente oficio S.M. 2122-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca del acuerdo que tomo este consejo para remitir a la Notaría del Estado a fin de que informen sobre los trámites legales de confección de escritura correspondiente al traspaso de terreno para el EBAIS del Barrio San Martín y Gamonales. Se informa que se continua sin recibir respuesta -7. Referente a oficio S.M. 2123-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca del acuerdo que tomo este consejo para solicitarle al Director Regional de la CCSS las condiciones en que se encuentra el trámite para la adquisición de un equipo TAC para el hospital San Carlos con copia a los diputados de la zona de San Carlos, se informa que no se ha recibido respuesta. Se recomienda a este consejo enviar una nota recordatorio de estos trámites a la dirección Regional de la Caja. A las diecisiete horas treinta minutos se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de ocho días, se sirvan responder a la solicitud planteada por el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional del CENCINAI Región Huetar Norte, referente a terreno ubicado en Cañaveral de Cedral de Ciudad Quesada, trasladada a la Alcaldía mediante S.M. -0721-2011; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Dirección Regional del CENCINAI al que este consejo le solicito a la administración que se sirviera responde en el termino de ocho días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Elevar a la Dirección Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, copia de los oficios S.M. 2367-2011, dirigido al Doctor Eduardo Alonso Rivera Garita, Director de la Clínica de Aguas Zarcas, mediante el cual se remite nota emitida por los vecinos de dicho distrito manifestando su preocupación por la aparente mala atención que brindan en este centro de salud, y S.M. 2620-2011 sobre la respuesta emitida por parte del Doctor Eduardo Alonso Rivera Garita donde indica la deficiencia existente en la atención que presta el laboratorio de la Clínica de Aguas Zarcas y las largas filas que se originan, entre otras alteraciones en el servicio de salud, a fin de que brinden una respuesta al Concejo Municipal sobre la situación que aqueja tanto a los vecinos de la comunidad como a los funcionarios de esta Clínica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Remitir nota de recordatoria a la Administración, referente al oficio S.M. 2121-2011, acerca de la solicitud que el Concejo le hizo al señor Alcalde de informar sobre el tema del financiamiento de estudio de suelo donado por la Municipalidad de San Carlos

a la CCSS para la construcción del EBAIS de San Martín y Gamonales, dado que a la fecha no se ha recibido respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remitir una nota de recordatorio al Director Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, referente al oficio S.M. 2123-2011, acerca de acuerdo tomado por este Concejo mediante el cual se solicita información acerca de las condiciones en que se encuentra el trámite para la adquisición de un equipo TAC para el Hospital San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores David Vargas y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Reunión celebrada el jueves 4 de enero de 2012 en la Municipalidad de San Carlos inicia a las 5 pm con la presencia de David Vargas Villalobos y Edgar Chacón Pérez, ausente con justificación Everardo Corrales Arias

1. Se conoce copia para conocimiento, de oficio SM-2571-2011 relacionado con acuerdo del Concejo Municipal de trasladar nota a la Administración Municipal, nota de vecinos del Barrio Disneylandia de Pital en la que solicitan inspeccionar e instalar alcantarillas y cordón y caño en dicho barrio.

Se toma nota

2. Se conoce copia para seguimiento, de oficio SM -2627-2001 , mediante el cual el Concejo acuerda a) a) Autorizar al Alcalde a firmar extensión por un año más, del "Convenio Específico de Cooperación Institucional ICE- Municipalidad de San Carlos" para el distrito de Venecia.

Se toma nota

3. Se conoce oficio SM-2650-2011, mediante el cual, se nos comunica acuerdo del Concejo, de trasladarnos para seguimiento, copia de oficio AM- 2571-2011, en el que el Alcalde solicita al Lie. Armando Mora, Director Jurídico, diligenciar el procedimiento para reapertura de camino 2-10-003, ubicado en San Gerardo de Ciudad Quesada.

Se toma nota y quedamos en espera de comunicación sobre dicho trámite.

4. Se conoce y analiza oficio SM-2663-2011 mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladar a esta comisión para conocimiento, copia de informe del Regidor Carlos Corella referente a su participación en reunión de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 2 de diciembre del 2011.

Se toma nota

5. Se conoce copia para seguimiento, de oficio SM-2655-2011, mediante el cual se traslada al Alcalde Alfredo Córdoba, copia de nota del señor Ismael Salazar en la que acepta la donación de terreno para plaza de deportes en Santa María de Pocosol.

Se toma nota

6. Se conoce copia para seguimiento de oficio SM-2656-2011 mediante el cual se comunica al Lie. Alfredo Córdoba, acuerdo del Concejo de solicitarle que informe al Comité de Caminos de Corazón de Jesús de la Tesalia, sobre costos de la obra relacionada con la ruta San Pablo-Linda Vista- Corazón de Jesús-Cruce San Rafael.

Se toma nota y quedamos en espera de copia de dicho informe.

7. Se conoce oficio SM-2686-2011 , mediante la cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladar a esta comisión para análisis y recomendación, moción de varios regidores , en la cual recomiendan al Concejo Municipal, solicite una Auditoría Técnica al CONAVI en relación con los trabajos que se realizan en la ruta nacional 250 fronteriza con Nicaragua, ante dudas y quejas de vecinos de la zona.

Se recomienda al Concejo, Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes un informe relacionado con los trabajos que se realizan en la ruta Nacional 250, fronteriza con Nicaragua, en los siguientes sentidos:

- **La razón por la cual se realizan trabajos, pese al mal estado del tiempo, cuando en criterio de muchos, lo más aconsejable sería esperar la época de verano en la que se podría tener mejor rendimiento y costos más bajos.**
- **Si se cuenta con los recursos necesarios para dejar habilitada la totalidad de la ruta 250, incluyendo la reparación de puentes en mal estado.**
- **Si se está tomando en cuenta que el tramo de la ruta 250 entre Pital - Sahino-Boca Tapada cuenta desde tiempo atrás con los estudios técnicos para ser asfaltada y si existe la posibilidad de asfaltar con recursos del Decreto No 36440-MP21 la ruta 250.**

Al ser las 6 p.m. finaliza la reunión

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, un informe relacionado con los trabajos que se realizan en la Ruta Nacional 250, fronteriza con Nicaragua, en los siguientes sentidos:

- La razón por la cual se realizan trabajos, pese al mal estado del tiempo, cuando en criterio de muchos, lo más aconsejable sería esperar la época de verano en la que se podría tener mejor rendimiento y costos más bajos.
- Si se cuenta con los recursos necesarios para dejar habilitada la totalidad de la ruta 250, incluyendo la reparación de puentes en mal estado.
- Si se está tomando en cuenta que el tramo de la ruta 250 entre Pital -Sahino-Boca Tapada, cuenta desde tiempo atrás con los estudios técnicos para ser asfaltada y si existe la posibilidad de asfaltar con recursos del Decreto No. 36440-MP21 la ruta 250.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Especial para la Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión para la revisión de Manuales.

Asistentes: Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración: Jimmy Segura, Control Interno

El día Miércoles 05 de Enero entre las 12:30 p.m. y las 2:00 p.m. Se realizó reunión de la comisión con la asistencia de los regidores firmantes y la participación de la Administración Municipal, por parte del jefe del departamento de control interno.

Se dan por recibidos los oficios S.M. 2657.2011 S.M. 2664.2011 S.M. 2688.2011 referentes a copia de la comunicación a la Alcaldía de la aprobación de manuales.

Se conoce el oficio S.M.2648-2011 mediante el cual se traslada a esta comisión para su análisis y recomendación el Proyecto de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. Durante la sesión de trabajo se inicio la lectura y revisión del mismo.

Se da por recibido el presente informe.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y llevar a cabo la convocatoria para una Sesión Extraordinaria, la cual se llevaría a cabo el miércoles 18 de enero del año en curso.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por la Presidente Municipal.
Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.

ARTÍCULO No. 19. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 18 de enero del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- ✦ Presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal.
- ✦ Presentación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos por parte del Departamento de Control Interno Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de información referente a problemática que se presenta en comunidad de La Garita.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Marcela Céspedes, Elí Salas y Everardo Corrales, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

-Solicitar a los Sres. (as) Diputados (as) del Primer Poder de la República, nos indiquen el estado de las gestiones relacionadas con la solicitud planteada por este Concejo Municipal, mediante acuerdo 08, inciso 5, acta 02-2011, notificado a ellos en fecha 17 de enero de 2011. Así como indicar, que a ese acuerdo, desea este Concejo Municipal, adjuntar las firmas que acompañan esta moción como parte de la solicitud planteada en aquel entonces, mismas que son de vecinos (as) afectados (as), e indicar que por este medio, se realiza la corrección correspondiente, ya que en el acuerdo arriba mencionado, se indicaba que la comunidad afectada era la Guaría de Monterrey de San Carlos, debiéndose leer correctamente, La Garita, de Monterrey de San Carlos. -Enviar copia del presente acuerdo así como sus documentos adjuntos a los Sres (as) Diputados (as) de la Zona, solicitándoles su colaboración, para llevar a cabo las gestiones requeridas por este Concejo Municipal.

-se solicita dispensa de trámite de comisión-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a los señores Diputados del Primer Poder de la República, que se sirvan informar al Concejo Municipal sobre el estado de las gestiones relacionadas con la solicitud planteada por este Concejo mediante acuerdo 08, inciso 5, del acta 02-2011, notificado a ellos en fecha 17 de enero de 2011, referente a preocupación e inconformidad de los vecinos de La Garita de Monterrey, por decreto establecido por medio del cual se separa a dicha comunidad del cantón de San Carlos y la anexan al cantón de Guatuso, lo cual está acarreando a dichos vecinos problemas de toda índole, preocupándoles principalmente que no se haya dado participación a la comunidad para tomar dicha decisión; procediéndose a adjuntar a dicho acuerdo, firmas que acompañan la solicitud planteada en aquel entonces, mismas que son de vecinos afectados; solicitando su colaboración a fin de llevar a cabo las gestiones requeridas por este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de investigación con relación a aparente venta de licor en el parque central de Ciudad Quesada durante las celebraciones de fin de año.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Marcela Céspedes y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:
Considerando.

- ⤴ Que en la sesión del lunes 2 de enero se dio a conocer el hecho de ventas de bebidas alcohólicas durante la realización del Baile del 31 de Diciembre en un sitio frente a Catedral aparentemente al margen de toda legalidad.
- ⤴ En esa misma sesión el Señor alcalde se comprometió a realizar las averiguaciones sobre lo sucedido.

Mocionamos.

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la alcaldía una investigación sobre los hechos acaecidos que permitan identificar a los responsables e igualmente se sienten las responsabilidades por las eventuales violaciones a ley. Igualmente que en un plazo de 15 días se brinde informe a este concejo sobre el resultado de la investigación o en su defecto del avance de las mismas.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y un voto en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Carlos Villalobos señala que ha escuchado varias cosas referentes al tema del licor, por lo que no le gustaría que se investigue solo este, ya que supuestamente los restaurantes y las sodas le vendía a menores de edad, considerando que para entrarle al tema del licor, hay que hacerlo en paquete, destacando que está de acuerdo en que esto se haga como parte de la investigación, pero que la investigación involucre posibles denuncias de ventas a menores de edad después de las horas permitidas por ley, considerando que sea una investigación macro que involucre todo esto.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que es muy difícil controlar que alguien vaya vendiendo cervezas entre la multitud en un evento al cual asisten aproximadamente más de doce mil personas, es totalmente ilógico pensar siquiera que alguien iba a dar permiso en la Municipalidad para que hicieran semejante cosa, señalando que esto es un asunto que prácticamente está fuera de control para la Municipalidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace ocho días el señor Alcalde adquirió el compromiso verbal del cual hoy dijo que no había permisos, señalando que el señor Alcalde dijo la semana pasada que el parque era municipal y que si se organiza algo en esa área pública, la Municipalidad tiene que vigilar lo que ocurra ahí , indicando que la moción no involucra el tema de los patentados, estando de acuerdo en lo que está planteando el Regidor Villalobos, pero que se presente en una nueva moción, siendo que el tema concretamente es sobre un supuesto puesto de venta de licor frente a la Catedral.

El Regidor Everardo Corrales señala que este tema es muy amplio, indicando que esta Municipalidad ha invertido varios millones de colones en la colocación de cámaras de vigilancia en los alrededores del parque, y la Fuerza Pública que son los que supuestamente vigilan y monitorean este lugar, a ellos hay solicitarles la copia del video o del por qué no actúan de forma inmediata si saben que hay gente ingiriendo licor, lamentando que ocurra lo mismo que sucedió en el tope del centenario, en donde los mismos medios de comunicación se plantaron en el parque a ingerir licor, recalcando que la Fuerza Pública debe de asumir su responsabilidad.

El Regidor Edgardo Araya señala que el tema no se tratar de vedar el licor ni ese tipo de cosas, considerando que se trata de un tema de control, ya que es peligroso pensar que como hay muchas personas en un lugar, esto no se puede controlar, siendo que esa era una actividad de la Municipalidad y era responsabilidad de la Municipalidad lo que pasaba ahí, manifestando que ya se dijo que la Municipalidad no dio ningún tipo de permiso, por lo que, quien lo estuviera haciendo lo hizo de manera ilegal, compartiendo con el Regidor Villalobos la posibilidad de que esa moción pueda ampliarse en el sentido del punto en particular que establece el señor Villalobos, siendo que si él cuenta con los lugares específicos, solicitaría a los responsables de la Comisión que lo planteen, considerando oportuno que se incluya en la moción a la Fuerza Pública, ya que se podría hablar de un control cruzado en ese sentido y saber quiénes eran las personas que estaban vendiendo por medio de las cámaras, lográndose así establecer responsabilidades.

La Presidente Municipal manifiesta que estaría de acuerdo con lo que plantea el Regidor Villalobos si él indica en cuáles fueron los lugares que pasó esa situación y que se sepa en donde es que se va a ir a investigar, ya que no le parece dejarlo tan abierto, dado que podría ocurrir que al final no se logre nada.

El Regidor Elí Salas indica que estaría de acuerdo en que se amplíe la excitativa de investigar a la Fuerza Pública, dado que ellos tienen un deber que cumplir en ese respecto.

Las Regidoras Marcela Céspedes y Leticia Estrada, apoyan la propuesta que está planteando el Regidor Salas referente a la Fuerza Pública.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal y a la Fuerza Pública, que con relación a las venta de bebidas alcohólicas durante la realización del baile del 31 de Diciembre en un sitio frente a Catedral, aparentemente al margen de toda legalidad, se realice una investigación sobre los hechos acaecidos que permitan identificar a los responsables e igualmente se sienten las responsabilidades por las eventuales violaciones a ley. Igualmente que en un plazo de 15 días se brinde informe a este Concejo sobre el resultado de la investigación o en su defecto del avance de las mismas. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de elaboración de procedimientos de contratación para ser ejecutados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Villalobos y Juan Rafael Acosta, la cual se detalla a continuación:

Para que el departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos elabore conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes todos los reglamentos y procedimientos de contratación para que sean ejecutados por dicho Comité y para que de esta forma este Concejo Municipal pueda garantizar controles ante este organo, de acuerdo con el Código Municipal.

Solicito dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, que elabore conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes, todos los reglamentos y procedimientos de contratación para que sean ejecutados por dicho Comité y para que de esta forma este Concejo Municipal pueda garantizar controles ante este Órgano, de acuerdo con el Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:07 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Roja
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

